



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

17 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 222/18, de fecha 11 de Abril de 2018, por la cual se solicita la aprobación de la **“DIPLOMATURA EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RECURSOS EN EL PROCESO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA”**;

Y CONSIDERANDO:

Que atento la propuesta de designación como Coordinador de la Diplomatura de que se trata, corresponde rectificar la Resolución Decanal N° 222/18;

Que, en consecuencia donde dice: “(...) coordinación de la señora Ab. Nadia Carolina KUNZ”; deberá decir: “(...) coordinación del señor Ab. César A. Lorenzón Brondino”;

Que la rectificación se dispone con arreglo al art. 101 del Decreto N° 1759/72, toda vez que la corrección, conforme lo exige la norma citada, no altera el contenido sustancial del acto y procede con efecto retroactivo (*vide* PTN, *Dictámenes*, 174:19, 28: 207:333; 218:262; Sandulli, A. *Diritto Amministrativo*, Jovene, Napoli, 1984. p. 313);

Por ello, *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 222/18, disponiendo que donde dice: “(...) coordinación de la señora Ab. Nadia Carolina KUNZ”; deberá decir: “(...) coordinación del señor Ab. César A. LORENZÓN BRONDINO”;

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Postgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

222/18